

LA LVI LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE QUERETARO, 1916-1917, EN OCAISION DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO, A 5 DE FEBRERO DE 1997

AGUASCALIENTES

ROBERTO J. SANCHEZ
RAFAEL CERVANTES

Baja California

IGNACIO ROEL

Camahuila

MANUEL AGUIRRE DEURLANGA
EMERSON MEDINA FERRER
JOSE MARIA RODRIGUEZ
JOSE C. VON VELSCH
MANUEL VICTOR MEXERANO
JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ

Colima

FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL

Chiapas

LIZABETH SUAREZ
LIZABETH LOPEZ
CRISTOBAL EL COSTILLO
RAFAEL VERA A.
RAFAEL R. ZEPEDA

Chihuahua

MANUEL M. PRIETO

Distrito Federal

IGNACIO L. PESQUERA
LEONARDO LOPEZ COLLERA
SILVESTRE GONZALEZ
RAMON LOPEZ
JULIO A. PALAYOVARA
RAFAEL MARTINEZ

Durango

SILVESTRE RODRIGUEZ

Jalisco

LUIS MARCEL REJAS
MERCEDIANO DAVILA
FELICIANO C. LOPEZ
MANUEL DOMESTICO MARTIN
FRANCISCO MARTIN DEL CAMPO
BENIGNO MORALES
SERAPION RODRIGUEZ
RAMON CASTAÑEDA Y CASTAÑEDA
JOHN DE DIOS BALLEGA
JOSE VILLASENOR
JESUS LOPEZ LIMA
DAVID PIEDRAZA
JOSE VILLASENOR LOPEL
ANTONIO MORALES
MIGUEL MORALES
MANUEL M. RAMOS
EMERSON CALONGA
IGNACIO LOPEZ
FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ
FRANCO LIZARDI
MIGUEL CHAN
ROBERTO M. NAVARRO
LUIS FERNANDEZ MARTINEZ
CARLOS RAMIREZ LECHE
LUIS M. BUSTOS
SERAFINO MORALES

México

ROBERTO VILLASENOR
FRANCISCO MORALES
EMERSON CALONGA
GUILLELMO GONZALEZ
JOSE A. REYES
ANTONIO AGUIRRE
JOHN MARCEL REJAS
JOSE F. PRIETO
EMERSON CALONGA
RAMON LOPEZ RODRIGUEZ
RODOLFO MARTIN
MIGUEL A. HERNANDEZ

Michoacán

JOSE VILMA ROZ
ROBERTO PERALTA
CARLOS BARRAZA
ORIEL RIVERO MAYA
SERAFINO C. ESCOBAR
DANIEL LOPEZ GONZALEZ
SALVADOR RODRIGUEZ ROMERO
MANUEL MARTINEZ CALZADILLA

Martín Castañeda

ROBERTO SILVERADO
JOSE BLANCO
JOSE CARLOS HERRERA
RAFAEL HERRERA
RAMON DELTRACQUET
FRANCISCO J. MORALES
JESUS MARTIN FLORES

Morales

ANTONIO GARCIA ZARAGOZA
JOSE L. GOMEZ
ALVARO S. ALVARO

Nuevo León

MANUEL RAMON
MIGUEL ZARAGOZA
LUIS LIZARDI
RAMON GOMEZ
ALVARO GARCIA
ROBERTO GARCIA GONZALEZ
PASCUAL GONZALEZ
LOPEZ SEPULVEDA

Oaxaca

SALVADOR GONZALEZ TORRES
JOHN GONZALEZ
LEOPOLDO PARRA
LUIS ESPINOSA
MANUEL RAMON
PASCUAL GONZALEZ
CELESTINO PIREZ
CRISTOBAL RIVERA CADENA
JOSE F. GOMEZ

Puebla

SALVADOR
RAFAEL P. LOPEZ
MIGUEL ROSALES
SERAFINO RAMON PALACIOS
ORIBEL PASTORAN JAIMES
FADRIKA C. MORALES
ANTONIO DE DIOS BARRERA
JOSE RIVERA
PASCUAL GONZALEZ
FRANCISCO MARTINEZ

Queretaro

LOUIS T. NAVARRO
PASCUAL DEL CASTILLO
FELICIANO DOMINGO
CARLOS BARRAZA Y MAYA
LEOPOLDO VARELA MELAZO
ALEXANDRO DE LA FUENTE
ALFONSO CABRERA
JOSE VERA TOSI

Queretaro

JOHN A. PRIOS
EMERSON PERAZARUA
JOSE MARIA TRUJILLO

San Luis Potosí

SOMELER DE LOS SANTOS
ANTONIO MELAZO
RAFAEL MARTINEZ MENDOZA
PASCUAL MORALES
IGNACIO ZAVALA RAMIREZ
ROBERTO M. TELLO
RAFAEL LOPEL
TOSME DAVILA

Sinaloa

PEDRO A. ZAVALLA
ANDRES MIGNALLON
CARLOS M. ESCOBAR
LEOPOLDO AVILA
EMERSON C. GARCIA

Sonora

LUIS S. MORALES
FRANCO M. RAMIREZ
RAMON ROZ
JOHN DE DIOS GONZALEZ

Tlaxcala

RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR
SERAFINO RAMON
CARLOS SANCHEZ MORALES

Tamaulipas

PEDRO A. CARPA
JULIO A. JARA
EMERSON P. HERRERA

Coahuila de Leija

TEPE
MARCIAL ECHEVARRIA
CRISTOBAL LIMA
JOHN ESPINOSA GONZALEZ

Tlaxcala

ANTONIO MORALES
MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ
MIGUEL TELLO

Veracruz

ISRAEL RODRIGUEZ
EMERSON CALONGA
ALEXANDRO DE LA FUENTE
ROBERTO M. RAMIREZ
JOSUE M. RAMIREZ
ALEXANDRO SOLARES
ALEXANDRO RAMON
SILVESTRE AGUIRRE
JOSE RAFAEL JARAQUIA S.
MIGUEL RAMON
VICENTE J. ESCOBAR
FRANCISCO AGUIRRE
MARCIAL TORRES
CARLOS M. ESCOBAR
JOHN DE DIOS PALMA
FRANCISCO PERAZARUA
CARLOS L. GONZALEZ

Yucatán

ANTONIO RAMON AGUIRRE
EMERSON CALONGA
MIGUEL RAMON
MIGUEL RAMON ROMERO

Zacatecas

ROBERTO VILLASENOR
JOHN RAMON
JOHN DE DIOS
ANTONIO ESCOBAR
JOHN ESCOBAR ESCOBAR
ANDRES L. BARRAZA



Aniversario
de la
Constitución
Política
Mexicana

D
E1
11o 1997
1
GIS



98-15654

ABRAS DE LA LVI LEGISLATURA

70246

LVI LEGISLATURA



CAMARA DE DIPUTADOS

Develación de la
placa conmemorativa.
Diputados
Constituyentes
de Querétaro
1916-1917

PALACIO LEGISLATIVO, SAN LAZARO
5 de febrero de 1997

BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO DE LA UNION

II I ID

CONTENIDO

- *Presentación* 5
- *Homenaje a la Bandera* 7
- *Dip. Eugenio Ortiz Walls,
presidente del Comité de Bibliotecas* 8
- *C. Urso Rojano Rodríguez,
presidente de la Asociación de Hijos
de Diputados Constituyentes de 1917* 12
- *Dip. Saúl González Herrera,
presidente de la Comisión de Gobernación y
Puntos Constitucionales* 17
- *Dip. Juan José Osorio Palacios,
presidente de la Comisión Permanente
del Congreso de la Unión* 27
- *La LVI Legislatura de la Cámara de
Diputados del H. Congreso de la Unión rinde
Homenaje a los Diputados Constituyentes
de Querétaro de 1916-1917 en el 80 aniversario
de la Constitución Política Mexicana* 35

PRESENTACION

Con motivo de celebrar el 80 aniversario de los trabajos de los Constituyentes de 1916-1917, la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, decidió ofrecerles un homenaje que dejara huella permanente de su empeño y patriotismo.

El 5 de febrero de 1997, los miembros de la comunidad legislativa procedimos a encender un pebetero y develar una placa que inscribe para siempre, los nombres de los 218 hombres que le dieron sentido de existencia a México.

Nuestra Constitución Política nació producto de un gran consenso nacional e incorporó en su seno, las demandas permanentes de los mexicanos. Desde entonces define la educación pública laica, racional y gratuita en el artículo 3º; la justicia campesina y la reforma agraria institucionalizada en el artículo 27; la autonomía y fortalecimiento regional, creadora del Municipio Libre en el artículo 115; las aspiraciones de justicia de los trabajadores en el artículo

123, además configuró la cara de nuestro federalismo, la democracia representativa, la división de poderes y la separación de las iglesias y el Estado.

A lo largo de estos años, la Constitución nos ha permitido crear las instituciones para generar bienestar, esperanza, confianza e identidad nacional, para unirnos en la diversidad, enriquecernos de tolerancia, democracia, libertad y justicia.

El trabajo de los Constituyentes se mantiene con plena vigencia hasta nuestros días, no obstante las numerosas reformas y adiciones a su articulado; pero es precisamente por ellas, que se ha mantenido actualizada, para responder a las demandas nacionales, la dinámica social y su evolución.

A ocho décadas de distancia, la nación entera reconoce a esos hombres, su inmortal obra.

**Dip. Juan José Osorio Palacios,
Presidente de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión.**

HOMENAJE A LA BANDERA



Los diputados rinden homenaje a la Bandera Nacional en la ceremonia conmemorativa del 80 Aniversario de la Carta Magna.



**Dip. Eugenio Ortiz Walls,
presidente del Comité de Bibliotecas**

Esta ceremonia en la que se develará la placa donde están grabados los nombres de los diputados Constituyentes de Querétaro, se inscribe dentro del programa de actividades establecido por la Comisión Especial de Diputados designada en los términos del acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, aprobado por el Pleno de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados para conmemorar el LXXX Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es propicia la oportunidad para reiterar el considerando que fundamentó dicho acuerdo:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el resultado del esfuerzo y la lucha de grandes hombres que vislumbraron en México, libre, democrático y republicano, la evolución de las corrientes ideológicas más sobresa-

lientes desde 1821 hasta el Congreso Constituyente de 1917

Que es el fruto de la primera revolución social del siglo XX y rescata lo mejor de nuestra tradición nacional, combinando el individualismo con las ideas sociales.

Que la Constitución de 1917 no es una reforma a la de 1857, sino una nueva ley que recoge los ideales revolucionarios del pueblo y enmarca la consolidación de un México que mira hacia el futuro. Nuestra Carta Magna es la primera en el mundo en declarar y proteger las garantías sociales.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el marco jurídico que garantiza la independencia y atribuciones de nuestra nación, en donde se estampa la soberanía popular, división de



Dip. Eugenio Ortiz Walls



poderes y derechos individuales, adecuándose a las circunstancias y los retos que la sociedad moderna reclama.

Nuestra Carta Magna cumple hoy 5 de febrero de 1997, 80 años de haber sido promulgada.

Los Constituyentes de Querétaro aceptaron en su hora el desafío y respondieron a éste. Confirmando lo substancial de nuestra tradición republicana y consignando los derechos sociales en el texto de nuestra ley fundamental.

Los Constituyentes de Querétaro merecen el bien de la patria y el reconocimiento de sus compatriotas de hoy y de mañana.

Los Constituyentes de Querétaro son parte de México, del que construyeron nuestros padres, de la tierra que nacimos y en la que seguramente habremos de

morir. Donde vivirán nuestros hijos para conservar la propia identidad y para renovar la búsqueda del mañana mejor.

Los Constituyentes de Querétaro son parte de México y su pueblo, que en dilatada geografía, ahora como ayer, resume aliento para enfrentar también retos y desafíos.

¡Los Constituyentes de Querétaro son parte de México, cuna y hogar ideal de mexicanos sin distingos, diario quehacer de mujeres y hombres comprometidos con la patria!

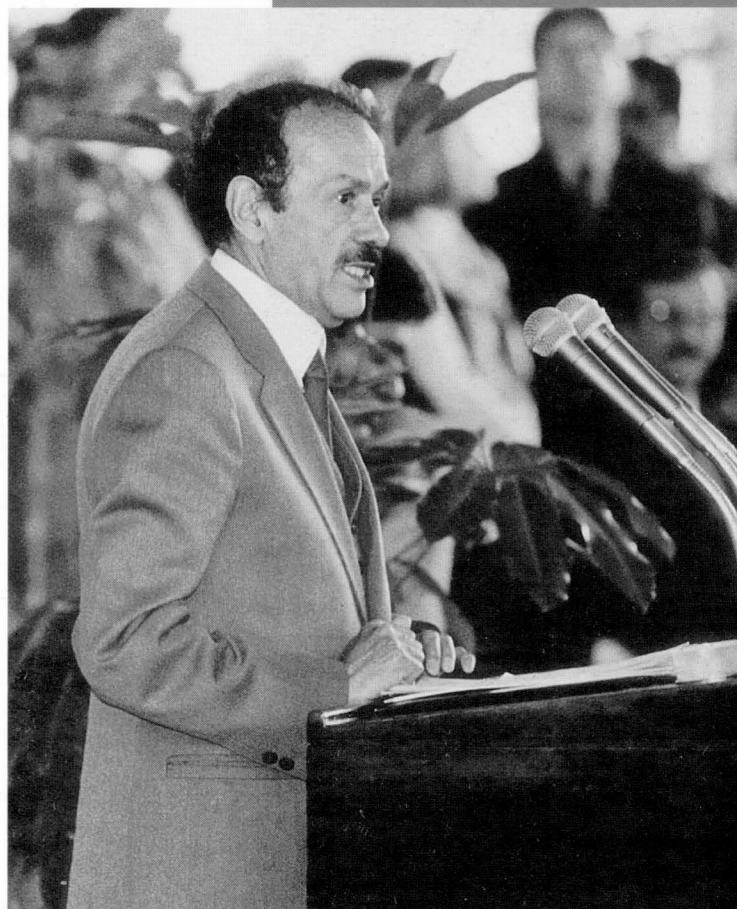
¡Los Constituyentes de Querétaro son parte de la República, realidad viva que siendo una, también tiene mil perfiles distintos! ¡Realidad viva, repito, dilatada y plural, de la que símbolos como esta placa y este pebetero son expresión, resumen, testimonio y presencia de México!

**C. Urso Rojano Rodríguez,
presidente de la Asociación de Hijos de
Diputados Constituyentes de 1917**

En el Teatro de la República, antes de Iturbide, de la ciudad de Querétaro de Arteaga, el 10. de diciembre de 1916 se inician las sesiones del Congreso Constituyente de Querétaro con la asistencia de 151 de los 218 Diputados, integrado por militares, ex ministros, jurisperitos, periodistas, literatos, historiadores, poetas, obreros, mineros, agricultores, maestros de escuela y un artista de teatro. Todas las profesiones estaban representadas: ingenieros, arquitectos, agrónomos, abogados, médicos y profesores normalistas.

Llegados de casi todas las ciudades y poblaciones rurales, su propósito inicial era discutir y aprobar el proyecto de Constitución reformada que les fue entregado por don Venustiano Carranza. El texto propuesto por Carranza reformaba la Constitución de 1857 en materia de organización política, para hacer realidad la división de poderes, el pacto federal y los derechos del hombre

Los Constituyentes de 1916-1917 no se conformaron con el proyecto que se les presentaba y decidieron elaborar una nueva Constitución, transformando el modelo liberal de 1857 por el Estado liberal social mexicano. Recogen las instituciones y los principios transmitidos en un siglo de vida independiente, aceptando el federalismo de la Constitución de 1824 y las libertades humanas de la de 1857.



Tras prolongados y apasionados debates surgen los artículos 3o, sobre educación; 27, de la propiedad agraria; 28, acerca de los monopolios; 123, del trabajo y previsión social; y 130, en torno a las relaciones Estado-Iglesia.

El 31 de enero de 1917 firman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 209 de los asistentes al Congreso; los nueve restantes habían

C. Urso Rojano Rodríguez

sido comisionados a otras actividades, electos en puestos de representación popular y uno de ellos muere el 26 de ese mismo mes, antes de realizarse la firma.

Sin más interés que el de la nación, estos 218 patriotas constituyen uno de los documentos más valiosos de nuestro siglo, al conjugar las garantías individuales y las tesis sociales, contribución auténticamente revolucionaria de un Constituyente revolucionario.

Nuestra Carta Magna es promulgada el 5 de febrero de 1917, convirtiéndose desde entonces, no solo en instrumento para la convivencia civilizada de los mexicanos, fundamento de las instituciones actuales, sino en pensamiento y sentir del pueblo.

¡Del espíritu del Constituyente se desprende una patria generosa para todos, cualquiera que sea nuestro origen, credo religioso o convicción política!

Diversas personalidades y algunos sectores se han pronunciado por la derogación de la Constitución, aduciendo las reformas y adiciones al original aprobado en 1917.



Reformas hechas por el Constituyente Permanente, previsto en el artículo 135 de la propia Constitución, en un devenir entre su carácter liberal y su dimensión social.

Nosotros consideramos que a 80 años de su promulgación, nuestra ley de leyes comprueba su plena vigencia: la universalidad de sus principios y que su actual contenido permite dentro de su cauce la evolución de la vida del país.

¡La apertura democrática promovida por el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Consti-

tucional de los Estados Unidos Mexicanos; las reformas a la ley electoral realizada por esta honorable legislatura; la participación de más partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, permitirán a la ciudadanía, a través de su voto razonado, la ratificación o rectificación de la composición ideológica de los órganos legislativos, haciéndolos más plurales y representativos para fortalecer el equilibrio de los Poderes de la Unión!

¡Al rendir hoy este merecido homenaje a los Constituyentes de Querétaro, no estamos ignorando nuestras carencias y necesidades, ni negamos las vicisitudes que la población en general hemos vivido; pero a nuestra fe republicana, reafirmación del Pacto Federal y profunda convicción constitucionalista, unimos una fundada esperanza por el bienestar de un México mejor!

Dip. Saúl González Herrera, presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados de la LVI Legislatura del Congreso de la Unión ha querido contribuir, en este aniversario, a conmemorar la promulgación de la Constitución de Querétaro, acordando inscribir, en un muro de su edificio sede, los nombres de los destacados mexicanos que en 1916 y 1917 se erigieron en voz de la conciencia nacional y vehículo de expresión de la voluntad de las mayorías del pueblo mexicano, al dotar al país del ordenamiento jurídico fundamental para organizar su convivencia, garantizar los derechos esenciales de sus habitantes y promover el bienestar colectivo con base en principios indeclinables de justicia social. Porque la constitución de 1917 al preceptuar promovía, promueve.

Por eso, y en buena hora, nuestra ley fundamental figura, —con los honores correspondientes a quienes en una marcha progresista ocupan la vanguardia— entre las Constituciones originarias e ideológico-



Dip. Saúl González Herrera

LA LVI LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE QUERETARO, 1916-
PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA

AGUASCALIENTES

AURELIO L. GONZALEZ
DANIEL CERVANTES

BAJA CALIFORNIA

IGNACIO ROEL

COAHUILA

MANUEL AGUIRRE BERLANGA
ERNESTO MEADE FIERRO
JOSE MARIA RODRIGUEZ
JORGE E. VON VERSEN
MANUEL CEPEDA MEDRANO
JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ

COLIMA

FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL

CHIAPAS

ENRIQUE SUAREZ
LIZANORO LOPEZ
CRISTOBAL LI. CASTILLO
AMILCAR VIDAL J.
DANIEL A. ZEPEORA

CHIHUAHUA

MANUEL M. PRIETO

DISTRITO FEDERAL

IGNACIO L. PESQUEIRA
LAURO LOPEZ GUERRA
GERZAYN UGARTE
AMADOR LOZANO
FELIX F. PALAVICINI
RAFAEL MARTINEZ
RAFAEL DE LOS RIOS
ARNULFO SILVA
ANTONIO NORZAGARAY
CIRO B. CEBALLOS
ALFONSO HERRERA
CARLOS DUPLAN
FRANCISCO ESPINOSA
ROMAN ROSAS Y REYES

DURANGO

SILVESTRE DORADOR

RAFAEL ESPELETA

ANTONIO GUTIERREZ
FERNANDO CASTAÑOS
FERNANDO GOMEZ PALACIO
ALBERTO TERRONES BENITEZ
JESUS DE LA TORRE

GUANAJUATO

RAMON FRAUSTO
VICENTE M. VALTIERRA
JOSE NATIVIDAD MACIAS
JESUS LOPEZ LIRA
DAVID PEÑAFLOA
JOSE VILLASEÑOR LOMELI
ANTONIO MADRAZO
HILARIO MEDINA
MANUEL G. BRANDA
ENRIQUE COLUNGA
IGNACIO LOPEZ

FRANCISCO DIAZ BARRIGA
FERNANDO LIZARDI
NICOLAS CANO
GILBERTO M. NAVARRO
LUIS FERNANDEZ MARTINEZ
CARLOS RAMIREZ LLACA
LUIS M. ALCOCER
SANTIAGO MANRIQUE

GUERRERO

FIDEL JIMENEZ
FIDEL A. GUILLEN
FRANCISCO FIGUEROA

HIDALGO

ANTONIO GUERRERO
LEOPOLDO RUIZ
ALBERTO M. GONZALEZ
RAFAEL VEGA SANCHEZ
ALFONSO CRAVIOTO
MATIAS RODRIGUEZ
ISMAEL PINTADO SANCHEZ
REFUGIO M. MERCADO
ALFONSO MAYORGA
CRISOFORO AGUIRRE

JALISCO

LUIS MANUEL ROJAS
MARCELINO DAVALOS
FEDERICO E. IBARRA
MANUEL DAVALOS ORNELAS
FRANCISCO MARTIN DEL CAMPO
BRUNO MORENO
GASPAR BOLAÑOS
RAMON CASTAÑEDA Y CASTAÑEDA
JUAN DE DIOS ROBLEDO
JORGE VILLASEÑOR
AMADO AGUIRRE
JOSE I. SOLORZANO
IGNACIO RAMOS PRASLOW
FRANCISCO LABASTIDA IZQUIERDO
JOSE MANZANO
JOAQUIN AGUIRRE BERLANGA
ESTEBAN BACA CALDERON
PAULINO MACHORRO NARVAEZ
SEBASTIAN ALLENDE
RAFAEL OCHOA
CARLOS VILLASEÑOR

MEXICO

ALDEGUNDO VILLASEÑOR
FERNANDO MORENO
ENRIQUE O'FARRIL
GUILLERMO ORDOZICA
JOSE J. REYNOSO
ANTONIO AGUILAR
JUAN MANUEL GIFFARD
JOSE E. FRANCO
ENRIQUE A. ENRIQUETZ
DONATO BRAVO IZQUIERDO
RUBEN MARTI
MANUEL A. HERNANDEZ

MICHOCAN

JOSE PILAR RUIZ
ALBERTO PERALTA
CAYETANO ANDRADE
URIEL AVILES MAYA
GABRIEL A. CERVERA
ONESIMO LOPEZ COUTO
SALVADOR ALCARAZ ROMERO
MANUEL MARTINEZ SOLORZANO

EL H. CONGRESO DE LA UNION RINDE HOMENAJE A LOS -1917, EN OCASION DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA TICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO, A 5 DE FEBRERO DE 1997

MARTIN CASTREJON
ALBERTO ALVARADO
JOSE ALVAREZ
JOSE SILVA HERRERA
RAFAEL MARQUEZ
AMADEO BETANCOURT
FRANCISCO J. MUGICA
JESUS ROMERO FLORES

MORELOS

ANTONIO GARZA ZAMBRANO
JOSE L. GOMEZ
ALVARO L. ALCAZAR

NUEVO LEON

MANUEL AMAYA
NICEFORDO ZAMBRANO
LUIS ILIZALITURRI
RAMON GAMEZ
REYNALDO GARZA
AGUSTIN GARZA GONZALEZ
PLUTARCO GONZALEZ
LORENZO SEPULVEDA

OAXACA

SALVADOR GONZALEZ TORRES
JUAN SANCHEZ
LEOPOLDO PAVAN
LUIS ESPINOSA
MANUEL HERRERA
PORFIRIO SOSA
CELESTINO PEREZ
CRISOFORO RIVERA CABRERA
JOSE F. GOMEZ

PUEBLA

SALVADORA R. GUZMAN
RAFAEL P. CAÑETE
MIGUEL ROSALES
GABRIEL ROJANO PALACIOS
DAVID PASTRANA JAIMES
FROYLAN C. MANJARREZ
ANTONIO DE LA BARRERA
JOSE RIVERA
PASTOR ROUAIX
EPIGIMENIO MARTINEZ

LUIS T. NAVARRO
PORFIRIO DEL CASTILLO
FEDERICO DINORIN
GABINO BANDERA Y MATA
LEOPOLDO VAZQUEZ MELLADO
GILBERTO DE LA FUENTE
ALFREDO CABRERA
JOSE VERASTEGUI

QUERETARO

JUAN N. FRIAS
ERNESTO PERRUSQUIA
JOSE MARIA TRUCHUELO

SAN LUIS POTOSI

SAMUEL DE LOS SANTOS
ARTURO MENDEZ
RAFAEL MARTINEZ MENDOZA
RAFAEL NIETO
DIONISIO ZAVALA ALMENDARES
GREGORIO A. TELLO
RAFAEL CUIEL
COSME DAVILA

SINALOA

PEDRO A. ZAVALA
ANDRES MAGALLON
CARLOS M. EZQUERRO
CANDIDO AVILES
EMILIANO C. GARCIA

SONORA

LUIS G. MONZON
FLAVIO A. BORQUEZ
RAMON ROSS
JUAN DE DIOS BOJORQUEZ

TABASCO

RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR
SANTIAGO OCAMPO
CARMEN SANCHEZ MAGALLANES

TAMAULIPAS

PEDRO A. CHAPA
ZEFERINO FAJARDO
EMILIANO P. NAFARRATE

FORTUNATO DE LEIJA

TEPIC

MARCELINO CEDANO
CRISTOBAL LIMON
JUAN ESPINOSA BAVARRA

TLAXCALA

ANTONIO HIDALGO
MODESTO GONZALEZ GALINDO
ASCENSION TEPAL

VERACRUZ

SAUL RODILES
ENRIQUE MEZA
BENITO G. RAMIREZ
ELISEO L. CESPEDES
ADOLFO G. GARCIA
JOSAFAT F. MARQUEZ
ALFREDO SOLARES
ALBERTO ROMAN
SILVESTRE AGUILAR
JOSE ANGEL JURRICO S.
HERIBERTO JARA
VICTORIO E. GONGORA
CANDIDO AGUILAR
MARCELO TORRES
GALINDO H. CASADOS
JUAN DE DIOS PALMA
FERNANDO PERCYRA
CARLOS L. GRACIAS

YUCATAN

ANTONIO ANCONA ALBERTOS
ENRIQUE RECID
HECTOR VICTORIA
MIGUEL ALONZO ROMERO

ZACATECAS

ADOLFO VILLASENOR
JULIAN ADAME
JAIRD R. DYER
SAMUEL CASTAÑON
ANTONIO CERVANTES
JUAN AGUIRRE ESCOBAR
ANDRES L. ARTEAGA

programáticas; digámoslo con estos términos, para acoger modernos conceptos de la doctrina del derecho constitucional (Lowenstein, “Teoría de la Constitución”).

Es originaria porque contiene principios fundamentales nuevos, más allá o por encima de los tradicionales ordenamientos cuya estructura se agotaba en la protección de los derechos individuales, en el establecimiento de los órganos de gobierno y en la atribución de competencias; esto último, con una obvia, tácita aceptación de la doctrina del “dejar hacer”, “dejar pasar” para que la libre concurrencia de las fuerzas sociales —de las cuáles son dominantes las fuerzas económicas— determinen el rumbo del vivir colectivo.

Y es ideológico-programática porque regula un orden social justo; consagra y protege derechos de clases en condiciones sociales de inferioridad y afirma el dominio de la nación o su propiedad originaria, sobre bienes y recursos esenciales para la vida nacional. Así, insistimos, estos “elementos nuevos”, consistentes en una firme convicción ideológica que había de ser determinante para configurar en lo fu-

turo instituciones nacionales básicas, más las incorporación de clases o grupos sociales como sujetos con derechos específicos, cualifican a nuestra Constitución como originaria; y, pues aspira a que los principios ideológicos se realicen en la vida colectiva dándoles un “sentido normativo”, como dice Lowenstein, la Constitución de 1917 adquiere este carácter programático que es, tal vez, su valor supremo.

La doctrina constitucional mexicana coincide con esta percepción, como lo evidencian los siguientes conceptos de Antonio Martínez Bález: “La Constitución es indudablemente una norma jurídica, pero tiene características propias y singulares: su esencia histórica y su contenido doctrinario”; “es expresión de la soberanía interna, que define positivamente en preceptos y en fórmulas programáticas y garantiza un conjunto de libertades y de derechos fundamentales...”

Subrayamos la nota de “esencia histórica y contenido doctrinario”, que el maestro Martínez Bález señala como característica de la obra de los constituyentes a quienes hoy queremos honrar.

Otro autor del constitucionalismo mexicano (Jorge Sayeg) ha escrito con acierto a este propósito, que dicha obra no fue “producto aislado ni circunstancial; obedece, muy por el contrario, a muchos años de lucha por imponer ideas y conquistar principios. La historia de México no es, en ese sentido, sino un encadenamiento de logros constitucionales que, en progresiva continuidad, habrá de cristalizar en el Código de 1917”.

¿Cuáles fueron, —cabe inquirir— manifestaciones o ejemplos de esas luchas por hacer triunfar ideas y realizar principios? Es conveniente recordar algunos, porque todos son antecedentes valiosos en mayor o menor medida, del pensamiento y de la acción de los hombres que dignificaron la vida nacional en las jornadas de Querétaro, en 1916-17.

El pensamiento se encuentra animado, en buena parte, por las tesis magonistas de la primera decena del siglo, y por los terminantes pronunciamientos de Venustiano Carranza en el célebre discurso pronunciado en Hermosillo en septiembre de 1913; o quizá

reconozca también en su génesis los más lejanos antecedentes de las ideas de Ponciano Arriaga e Ignacio Ramírez, a cuyo lado pueden figurar con méritos suficientes los nombres de Pastor Rouaix, Mújica y Heriberto Jara.

La obra afirma, concreta, sistematiza y depura señeros esfuerzos que se dieron a todo lo largo del país. Sin pretender una relación exhaustiva de ellos, baste con recordar —y los menciono por orden cronológico— en Chihuahua, el Plan de Santa Rosa y el Pacto de la Empacadora, a principios de 1912; las medidas en materia agraria y de relaciones obrero-patronales del primer gobierno estatal revolucionario —el que presidió Abraham González—; en Veracruz, los pronunciamientos sobre terrenos petrolíferos de Heriberto Jara y Cándido Aguilar; en Jalisco, las disposiciones en materia de trabajo, de Diéguez y Aguirre Berlanga; en Chihuahua, la ley agraria de Villa, en mayo de 1915; en Morelos, el Programa de Reformas político-sociales, en 1916; pero por sobre todos estos significativos acontecimientos, el Plan de Ayala de Zapata y la

Ley del 6 de enero de 1915, que en Veracruz expidió Venustiano Carranza.

En la copiosa sucesión de hechos, que se expresaron como declaraciones, programas, planes y aún como normas jurídicas de precarios espacios, tiempos y condiciones circunstanciales de aplicación, se revela con claridad, como un denominador común, que la conciencia colectiva se agitaba en demanda de la instauración de nuevas estructuras sociales y políticas para hacer más justa y digna la convivencia nacional.

Los Constituyentes de Querétaro, algunos de ellos actores o autores, pero todos epígonos en estos episodios magníficos de las luchas históricas del pueblo de México, merecen el más cabal y rendido reconocimiento, por su lealtad a los principios, por el ardor con que los propugnaron, por su patriotismo y entereza.

Son ejemplo de todo ello los encendidos debates en torno a los artículos 3º, 27 y 123, preceptos que expresan señaladamente la esencia doctrinal y programática de la Constitución, las metas de la Re-

volución y en suma, las aspiraciones de las mayorías populares en ese momento cimero de la vida mexicana.

Así, como resultado del trabajo de la Asamblea ilustre de Querétaro, se objetivaron las aspiraciones del pueblo de México y nació la Carta que ha regido nuestra evolución como sociedad.

Pero evolución significa cambio, y precisamente, vivimos la época en que los cambios se producen con máxima frecuencia y velocidad; a esas condiciones mudables se ha adecuado la Constitución, sin perder nunca sus caracteres ideológicos y programáticos. Hoy, sentimos como si los Constituyentes de 16-17 estuvieran presentes, presidiendo y orientando las reformas constitucionales que en definitiva, siempre han tenido como finalidad mejorar nuestra vida institucional, realizar la justicia social. Al fin y al cabo, la Constitución no se nos dió como algo inconvencible. Mas lo que sí resulta obligación del más alto sentido ético, es mantener la fidelidad a los principios esenciales, a los valores ético-políticos presentes en el actuar de los mexicanos

que en Querétaro, en 1916 y 1917, escribieron una página gloriosa de la historia nacional.

En el Salón de Sesiones de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se han inscrito los nombres de hombres y mujeres que, en las distintas etapas de la historia de México, y en campos diversos del quehacer humano, han aportado su esfuerzo, su talento, su devoción patriótica, y en ocasiones sacrificado su vida para construir a México, para dignificarlo, para enaltecerlo. Es un acto de justicia adicionar esa nómina de honor con los nombres de los Constituyentes de Querétaro. Es el acto de justicia que cumple hoy esta LVI Legislatura.

Los nombres quedarán aquí como testimonio y homenaje, pero también como recordación admonitoria para quienes hoy y en lo futuro, tengan la grave responsabilidad de legislar y adecuar a las nuevas condiciones sociales el código fundamental o de ejecutarlo mediante las leyes reglamentarias. Tal es señoras y señores, el sentido profundo del acto de justicia que en este LXXX aniversario, cumple la LVI Legislatura del Congreso de la Unión.

**Dip. Juan José Osorio Palacios,
presidente de la Comisión
Permanente del Congreso de la Unión**

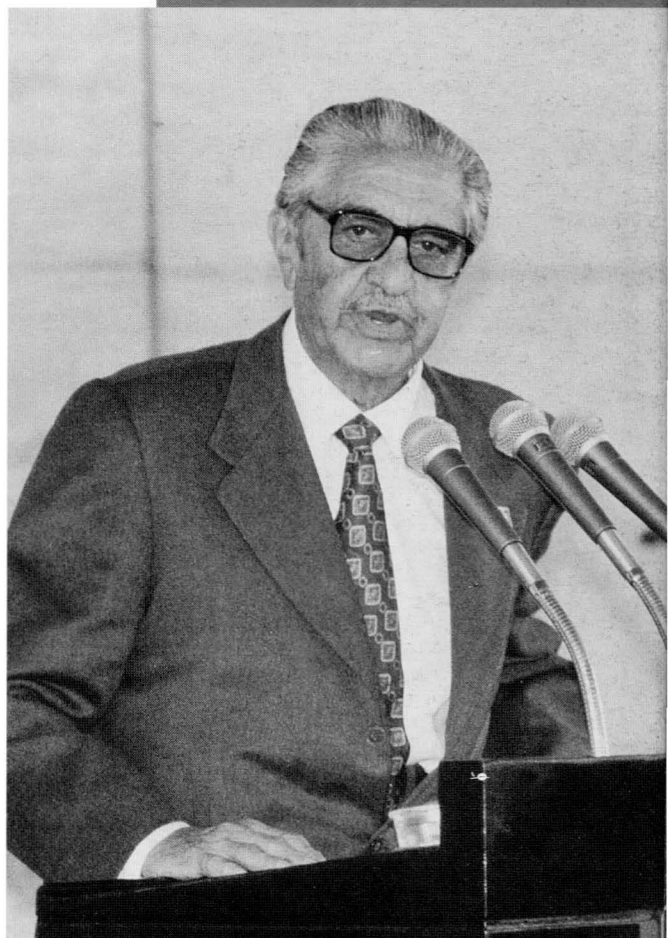
H

oy como cada año, los mexicanos en diversas reuniones recordamos las históricas sesiones de 1917 que dieron origen a la Carta Magna que permite la convivencia del pueblo mexicano en un Estado de Derecho.

Esta mañana, en el Teatro de la República, en la ciudad de Querétaro, los Poderes de la Unión tuvimos presentes los debates, que más allá de personalismos pudieron conformar nuestra Constitución.

Hoy, también a 80 años de distancia, aquí, en el Seno de la Cámara de Diputados, los integrantes de la LVI Legislatura, con la develación de esta placa, rendimos homenaje permanente a quienes con determinación republicana hicieron posible la consolidación del movimiento revolucionario en Ley de Leyes. Honor a esos mexicanos de excepción, cuya voluntad inquebrantable nos dio oportunidad de vivir en libertad y con plena soberanía nacional.

Dip. Juan José Osorio Palacios



Hace 80 años, los Constituyentes de 1916 y 1917, fueron los punteros de una generación que sembró la semilla de un México nuevo, con ellos se consolidó la lucha dada en las más cruentas batallas de nuestro movimiento revolucionario, consolidando la esperanza de quienes ofrendaron su vida en favor de la libertad, la justicia y la democracia.

Aquellos ilustres mexicanos, no únicamente recuperaron el propósito de las ideas liberales, sino desmascararon a quienes usaban la efigie de progresistas para ocultar su verdadera faz de reaccionarios. Los Constituyentes denunciaron las actitudes vergonzosas de quienes se apenaban en llamarse revolucionarios. No fueron sumisos ante consigna alguna, por ello, fueron capaces, avizorando su misión de esculpir el nuevo rostro de la nación.

Sin darle la espalda a la historia, crearon nuestra Constitución, recogiendo lo fundamental de las de-

cisiones políticas del pasado. Aquellas que partieron de los sentimientos de la nación, de la Carta de Apatzingan y culminaron con el federalismo liberal del 57 con la adición de las Leyes de la Reforma y la Revolución de Ayutla.

La Constitución del 17, permitió crear instituciones para generar identidad y unidad nacional, para unirnos en la diversidad, para enriquecernos en la pluralidad, para proveernos de tolerancia, de democracia, de libertad y de justicia.

Debemos reconocer que los Constituyentes fueron capaces de entender su misión histórica, esculpiendo con sus discusiones, el nuevo rostro de la nación, el nuevo rostro de la sociedad mexicana; el de la justicia campesina y la reforma agraria institucionalizada en el artículo 27; el de la justicia obrera sustentada en el artículo 123; el de la autonomía y fortalecimiento regionales, creadora del mu-

nicipio libre en el artículo 115; el de la educación pública, laica, racional y gratuita perfilada en el artículo 3o, motor de la movilidad social; la nueva cara del federalismo, la democracia representativa, la división de poderes y la separación de la iglesia y el Estado.

Esta Constitución, elaborada en Querétaro hace 80 años, sirvió para organizarnos y limitar el poder del Estado. Esa misma Constitución, con los cambios que hemos realizado, producto de la dinámica del pueblo de México, está destinada para regir en el siglo por venir, el que para los mexicanos, habrá de ser la centuria de la igualdad, del bienestar de la nación, de la democracia representativa y de la justicia social.

La presencia legítima y permanente de los 218 nombres que son desde hoy parte de este Recinto, representa el compromiso de lealtad revolucionaria y talento reformador que deseamos siga presidiendo los trabajos, las tareas y las obras de esta Cámara, de este Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos nombres y esta presencia, serán testimonio ejemplar de la capacidad concertadora de esos mexicanos llenos de elocuencia y talento legislador.

Acudimos a su ejemplo de determinación y convicción ideológica. El pueblo de México tiene fe en su Constitución y confianza en el poder de la Ley Suprema. La pluralidad ideológica y partidista de la sociedad mexicana, encuentran en ella su punto de equilibrio. **Afirmamos que no hay conflicto social o político de magnitud tal que no pueda resolverse con el espíritu y la letra de la Constitución.**

Toda confrontación, cualquier vicio de comportamiento colectivo, público o privado, cualquier acto de corrupción y autoritarismo, encuentran en la norma una fórmula de arreglo o un muro de contención a la que debemos acudir antes de optar por las vías de la violencia.

Nuestra Ley fundamental, admite la prueba del cambio y la reforma cada vez que es indispensable. No obstante las numerosas reformas que ha experimen-

tado a lo largo de sus 80 años de vida, continúa representando el orden institucional del país.

Nuestra Constitución representa el programa básico de la nación y constituye un aliento y esperanza de quienes viven aún en la injusticia, la opresión y la pobreza.

La actual Legislatura ha revisado algunos aspectos de las normas constitucionales y ha puesto al día el orden jurídico y las relaciones entre el Estado, el gobierno, los partidos, las fuerzas económicas y en general las formas de actuación de los principales actores e interlocutores de la política, la economía, la sociedad y la cultura en México.

El Constituyente permanente en el período legislativo actual, dio cauce a la renovación del poder judicial, a fin de fortalecer su estructura, funcionamiento y asegurar una mejor impartición de justicia.

Para responder al reclamo de más seguridad pública, revisamos y reformamos diversos artículos de

la parte dogmática de nuestra Constitución, lo cual dio lugar a reformas profundas en los códigos, así como en las leyes orgánicas de las Procuradurías General de la República y del Distrito Federal.

Se expidió también una nueva ley contra la delincuencia organizada, cuyos beneficios habremos de observar en los próximos meses. Se reformaron diversos artículos en materia política electoral, **lo que constituye un logro histórico en el devenir del México actual.**

Un logro que sin duda se debe a la voluntad política del Presidente de la República, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, quien desde su campaña a lo largo del país ofreció una reforma profunda por el bienestar del pueblo de México.

Esta reforma garantiza a los mexicanos el acceso a una democracia integral. Es el resultado de un compromiso de campaña de un hombre joven que gobierna a un pueblo joven, que ha encontrado en su dirección firme y vigorosa el rumbo ascendiente que

México reclama. Esta reforma y la recuperación económica que nadie puede negar son la mejor prueba de su firme dirección.

Estamos convencidos que el arribo a la democracia plena, transita por el camino de la legalidad, sin tener que recurrir a enfrentamientos estériles y a la violencia. México con su Constitución está preparado para enfrentar con madurez este año electoral.

Debemos probar que somos dignos de esta nueva legalidad democrática, que asegura elecciones limpias, porque las normas, organismos y procedimientos que las rigen son imparciales y equitativos y garantizan certidumbre legal en los resultados.

Hoy, a 80 años de distancia y de frente a los retos que cada etapa histórica nos plantea, la Constitución sigue siendo el camino más cierto para superar nuestras divergencias y alentar nuestras convergencias, su vigor es total y la obligación de acatarlas es irrenunciable.



Develación de la placa conmemorativa en honor a los 218 Constituyentes de 1917, en la Plaza de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro.



80

Aniversario
de la
Constitución
Política
Mexicana



